



1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2021-O-03-010-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la  
4 Segunda Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2021.

5 **G-CDCEA2021-O-03-010-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
6 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta  
7 Sesión Extraordinaria del día 20 de mayo de 2021.

8 **G-CDCEA2021-O-03-010-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
9 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Quinta  
10 Sesión Extraordinaria del día 20 de mayo de 2021.

11 **G-CDCEA2021-O-03-010-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
12 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta  
13 Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

14 **G-CDCEA2021-O-03-010-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
15 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la  
16 Séptima Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

17 **G-CDCEA2021-O-03-010-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
18 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava  
19 Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

20 **G-CDCEA2021-O-03-010-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
21 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena  
22 Sesión Extraordinaria del día 21 de junio de 2021.

23 **G-CDCEA2021-O-03-010-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
24 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima  
25 Sesión Extraordinaria del día 09 de julio de 2021.



26 **G-CDCEA2021-O-03-010-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
27 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima  
28 Primera Sesión Extraordinaria del día 17 de agosto de 2021.

29 **G-CDCEA2021-O-03-011-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
30 Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de  
31 cuarta oportunidad para presentar la materia TIC'S para  
32 Contabilidad, al alumno \*\*\*\*\* del  
33 Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público, lo  
34 anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto  
35 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
36 momento de su primera inscripción.

37 **G-CDCEA2021-O-03-011-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
38 Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de  
39 cuarta oportunidad para presentar la materia Contribuciones  
40 III, a la alumna \*\*\*\*\* del Programa  
41 Educativo de la Licenciatura en Contador Público, lo anterior  
42 de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Académico de  
43 la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su  
44 primera inscripción.

45 **G-CDCEA2021-O-03-012-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
46 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
47 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
48 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
49 de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia las  
50 materias: Sistemas de información III, Mercadotecnia  
51 Internacional, Mercadotecnia de Servicios, Derecho de los  
52 Negocios Internacionales, Taller de Negociación a la alumna  
53 \*\*\*\*\* del programa educativo de la



54 Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la  
55 alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico  
56 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre  
57 15 y 30 días para presentarlos.

58 **G-CDCEA2021-O-03-012-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
59 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
60 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
61 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
62 de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia las  
63 materias: Sistemas de Información II y Sistemas de  
64 Información III al alumno \*\*\*\*\* del  
65 programa educativo de la Licenciatura en Comercio  
66 Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al  
67 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su  
68 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para  
69 presentarlos.

70 **G-CDCEA2021-O-03-012-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
71 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
72 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
73 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
74 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la UDA:  
75 Tema Selecto de Finanzas a la alumna  
76 \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
77 Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna  
78 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente  
79 al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30  
80 días para presentarlos.



81 **G-CDCEA2021-O-03-012-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
82 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
83 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
84 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
85 de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia las  
86 UDAs: Turismo Cultural, Metodología y Elaboración de  
87 Protocolos y Modelaje de Empresas a la alumna  
88 \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
89 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le  
90 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del  
91 Estatuto Académico vigente al momento de su primera  
92 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

93 **G-CDCEA2021-O-03-012-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
94 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
95 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
96 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
97 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la materia:  
98 Costos en la Industria Turística a la alumna  
99 \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
100 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le  
101 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del  
102 Estatuto Académico vigente al momento de su primera  
103 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

104 **G-CDCEA2021-O-03-012-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
105 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
106 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
107 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
108 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la UDA:  
109 Computo Avanzado a la alumna \*\*\*\*\*



110 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de  
111 Información Administrativa. Se le recuerda a la alumna que de  
112 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al  
113 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30  
114 días para presentarlos.

115 **G-CDCEA2021-O-03-012-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto  
116 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al  
117 momento de su primera inscripción, el Consejo Divisional de  
118 Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad  
119 de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la UDA:  
120 Economía del Medio Ambiente al alumno  
121 \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
122 Licenciatura en Economía. Se le recuerda al alumno que de  
123 acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al  
124 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30  
125 días para presentarlos.

126 **G-CDCEA2021-O-03-013-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
127 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
128 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
129 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
130 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
131 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
132 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
133 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
134 Económico Administrativas tomando en consideración las  
135 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
136 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
137 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
138 Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio



139 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
140 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
141 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
142 teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
143 culminar sus estudios.

144 **G-CDCEA2021-O-03-013-II.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
145 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
146 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
147 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
148 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
149 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
150 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
151 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
152 Económico Administrativas tomando en consideración las  
153 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
154 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
155 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
156 Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio  
157 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
158 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
159 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
160 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023  
161 para culminar sus estudios.

162 **G-CDCEA2021-O-03-013-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
163 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
164 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
165 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
166 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
167 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la



168 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
169 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
170 Económico Administrativas tomando en consideración las  
171 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
172 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
173 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
174 Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público.  
175 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
176 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
177 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
178 máximo el periodo enero - junio 2023 para culminar sus  
179 estudios.

180 **G-CDCEA2021-O-03-013-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
181 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
182 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
183 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
184 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
185 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
186 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
187 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
188 Económico Administrativas tomando en consideración las  
189 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
190 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
191 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
192 Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público.  
193 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
194 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
195 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como







225 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
226 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
227 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
228 Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público.  
229 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
230 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
231 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
232 máximo el periodo enero - junio 2023 para culminar sus  
233 estudios.

234 **G-CDCEA2021-O-03-013-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
235 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
236 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
237 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
238 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
239 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
240 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
241 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
242 Económico Administrativas tomando en consideración las  
243 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
244 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
245 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
246 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de  
247 Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado  
248 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,  
249 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
250 teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
251 culminar sus estudios.

252 **G-CDCEA2021-O-03-013-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
253 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario



254 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
255 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
256 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
257 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
258 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
259 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
260 Económico Administrativas tomando en consideración las  
261 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
262 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
263 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
264 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones  
265 Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
266 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
267 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
268 teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
269 culminar sus estudios.

270 **G-CDCEA2021-O-03-013-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
271 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
272 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
273 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
274 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
275 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
276 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
277 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
278 Económico Administrativas tomando en consideración las  
279 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
280 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
281 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
282 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones



283 Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
284 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
285 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
286 teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023  
287 para culminar sus estudios.

288 **G-CDCEA2021-O-03-013-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
289 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
290 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
291 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
292 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
293 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
294 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
295 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
296 Económico Administrativas tomando en consideración las  
297 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
298 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
299 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
300 Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones  
301 Industriales. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
302 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
303 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
304 teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
305 culminar sus estudios.

306 **G-CDCEA2021-O-03-013-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
307 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
308 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
309 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
310 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
311 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la



312 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
313 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
314 Económico Administrativas tomando en consideración las  
315 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
316 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
317 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
318 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de  
319 la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
320 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
321 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
322 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
323 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

324 **G-CDCEA2021-O-03-013-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
325 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
326 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
327 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
328 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
329 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
330 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
331 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
332 Económico Administrativas tomando en consideración las  
333 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
334 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
335 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
336 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de  
337 la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
338 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
339 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera



340 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
341 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

342 **G-CDCEA2021-O-03-013-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
343 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
344 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
345 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
346 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
347 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
348 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
349 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
350 Económico Administrativas tomando en consideración las  
351 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
352 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
353 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
354 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de  
355 la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
356 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
357 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
358 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
359 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

360 **G-CDCEA2021-O-03-013-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
361 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
362 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
363 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
364 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
365 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
366 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
367 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
368 Económico Administrativas tomando en consideración las



369 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
370 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
371 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
372 Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de  
373 La Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
374 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
375 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
376 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
377 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

378 **G-CDCEA2021-O-03-013-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
379 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
380 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
381 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
382 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
383 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
384 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
385 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
386 Económico Administrativas tomando en consideración las  
387 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
388 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
389 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
390 Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de  
391 Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
392 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
393 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
394 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
395 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

396 **G-CDCEA2021-O-03-013-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
397 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General



398 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
399 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
400 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
401 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
402 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
403 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
404 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
405 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
406 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
407 el alumno\*\*\*\*\* para terminar sus  
408 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
409 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de  
410 acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
411 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de  
412 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
413 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

414 **G-CDCEA2021-O-03-013-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
415 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
416 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
417 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
418 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
419 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
420 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
421 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
422 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
423 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
424 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
425 el alumno \*\*\*\*\* para terminar sus  
426 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en



427                    Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de  
428                    de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
429                    artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de  
430                    manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
431                    agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

432    **G-CDCEA2021-O-03-013-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
433                    CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
434                    el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
435                    propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
436                    segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
437                    Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
438                    ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
439                    y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
440                    Económico Administrativas tomando en consideración las  
441                    circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
442                    autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
443                    \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
444                    Programa Educativo de la Maestría en Administración. Por lo  
445                    anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros  
446                    transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada  
447                    se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
448                    periodo septiembre - diciembre 2022 para culminar sus  
449                    estudios.

450    **G-CDCEA2021-O-03-013-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
451                    CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
452                    el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
453                    propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
454                    segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
455                    Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la





456 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
457 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
458 Económico Administrativas tomando en consideración las  
459 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
460 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna  
461 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
462 Programa Educativo de la Maestría en Administración. Por lo  
463 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros  
464 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada  
465 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el  
466 periodo septiembre - diciembre 2022 para culminar sus  
467 estudios.

468 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
469 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
470 el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
471 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
472 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
473 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
474 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
475 y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
476 Económico Administrativas tomando en consideración las  
477 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante  
478 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
479 \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
480 Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo  
481 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en  
482 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
483 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y



484                                    teniendo como máximo el periodo septiembre - diciembre  
485                                    2023 para culminar sus estudios.

486    **G-CDCEA2021-O-03-013-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
487                                    CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario  
488                                    el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
489                                    propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
490                                    segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento  
491                                    Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la  
492                                    ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante  
493                                    y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias  
494                                    Económico Administrativas tomando en consideración las  
495                                    circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,  
496                                    autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
497                                    \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
498                                    Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y  
499                                    de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios  
500                                    del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará  
501                                    de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
502                                    septiembre - diciembre 2022 para culminar sus estudios.

503    **G-CDCEA2021-O-03-013-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
504                                    acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
505                                    Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
506                                    aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
507                                    adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
508                                    Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
509                                    relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
510                                    de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
511                                    de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
512                                    consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria



513 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
514 la alumna \*\*\*\*\* para terminar sus  
515 estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal.  
516 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
517 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
518 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
519 máximo el periodo enero - junio 2023 para culminar sus  
520 estudios.

521 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
522 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
523 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
524 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
525 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
526 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
527 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
528 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
529 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
530 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
531 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
532 el \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el  
533 Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio  
534 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
535 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
536 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
537 teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
538 culminar sus estudios.

539 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
540 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
541 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se



542 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
543 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
544 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
545 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
546 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
547 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
548 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
549 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
550 el alumno \*\*\*\*\* para terminar sus  
551 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
552 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo  
553 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
554 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
555 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio  
556 2023 para culminar sus estudios.

557 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
558 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
559 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
560 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
561 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
562 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
563 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
564 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
565 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
566 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
567 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
568 el alumno \*\*\*\*\* para terminar sus  
569 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
570 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo a lo



571 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
572 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
573 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -  
574 diciembre 2022 para culminar sus estudios.

575 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
576 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
577 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
578 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
579 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
580 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
581 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición  
582 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
583 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
584 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
585 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
586 el alumno \*\*\*\*\* para terminar sus  
587 estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal.  
588 Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y  
589 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
590 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
591 máximo el periodo septiembre - diciembre 2022 para culminar  
592 sus estudios.

593 **G-CDCEA2021-O-03-013-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
594 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
595 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se  
596 aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y  
597 adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del  
598 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en  
599 relación a la ampliación de plazo para mantener la condición



600 de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional  
601 de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
602 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria  
603 del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por  
604 el alumno \*\*\*\*\* para terminar sus  
605 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
606 Economía. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el  
607 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
608 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y  
609 teniendo como máximo el periodo enero - junio 2023 para  
610 culminar sus estudios.

611 **G-CDCEA2021-O-03-014-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
612 Administrativas con fundamento en los artículos 6 fracción IV,  
613 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,  
614 por unanimidad, aprueba la propuesta de los instrumentos,  
615 criterios y ponderaciones para ingreso al Programa Educativo  
616 de la Maestría en Desarrollo Organizacional de la División de  
617 Ciencias Económico Administrativas, que serán aplicables a  
618 partir del ingreso para el cuatrimestre septiembre - diciembre  
619 2021, quedando de la siguiente manera:

Requisitos	Instrumento de verificación	Ponderación
1. Conocimiento básico sobre administración y comportamiento humano.	Certificado de estudios de licenciatura o constancias de cursos de educación continua que den evidencia de haber cursado materias relacionadas con dichas áreas.	10%
2. Contar por lo menos con dos años de experiencia laboral. Preferentemente posterior a su egreso de licenciatura.	Curriculum Vitae Constancias de experiencia laboral Constancia de empleo.	20%



3. Interés en promover cambios que impacten positivamente a las organizaciones y a las personas que las integren.	Ensayo de tres cuartillas y entrevista.	10% ensayo 60% entrevista
---	---	---------------------------------

620 **G-CDCEA2021-O-03-014-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
621 Administrativas con fundamento en los artículos 6 fracción IV,  
622 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,  
623 por unanimidad, aprueba la propuesta de los instrumentos,  
624 criterios y ponderaciones para ingreso al Programa Educativo  
625 de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital Humano de  
626 la División de Ciencias Económico Administrativas, que serán  
627 aplicables a partir del ingreso para el cuatrimestre septiembre  
628 - diciembre 2021, quedando de la siguiente manera:

Requisitos	Instrumento de verificación	Ponderación
1. Conocimiento básico sobre recursos humanos	Certificado de estudios de licenciatura o constancias de cursos de educación continua que den evidencia de haber cursado materias relacionadas con dichas áreas	10%
2. Contar por lo menos con dos años de experiencia laboral. Preferentemente posterior a su egreso de licenciatura.	Curriculum Vitae Constancias de experiencia laboral Constancia de empleo.	20%
3. Interés en promover cambios que impacten positivamente a las organizaciones y a las personas que las integren.	Ensayo de tres cuartillas y entrevista.	10% ensayo 60% entrevista

629 **G-CDCEA2021-O-03-015.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
630 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud



631 del Dr. Cecilio Contreras Armenta, responsable del Cuerpo  
632 Académico "COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL", para  
633 que se integre el profesor Dr. Felipe Moreno Yebra, como  
634 miembro de dicho Cuerpo Académico para apoyar en la línea  
635 de investigación xxx de dicho Cuerpo.

636 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 de agosto de 2021.- El Secretario  
637 del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Mtro. Artemio**  
638 **Jiménez Rico**.- Rubrica.

639 EL SUSCRITO, MAESTRO ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO  
640 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA  
641 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN  
642 EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81  
643 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
644 GUANAJUATO.

645 **CERTIFICA**

646 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y  
647 corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN**  
648 **ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO**  
649 **ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO 2021. DOY FE.**